Bogotá, D.C., octubre 2026

Dr.
ORDENADOR DEL GASTO
MINISTERIO DEL DEPORTE
Bogotá, D.C.

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De manera atenta, me permito presentar a usted la siguiente propuesta para prestar mis servicios profesionales en lo relacionado con *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE".*

El ofrecimiento de mi propuesta obedece a que poseo la formación necesaria para desarrollar los temas de asistencia y apoyo profesional que se requieren en la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar asistencia, orientación y acompañamiento jurídico a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control en los procesos, trámites y actuaciones que le sean asignados, relacionados con el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que corresponden al Ministerio del Deporte sobre los organismos deportivos y demás entidades que integran el Sistema Nacional del Deporte, de conformidad con la normativa vigente.
2. Elaborar, proyectar, revisar y/o suministrar insumos jurídicos para la atención de peticiones, quejas, denuncias, consultas, requerimientos, acciones constitucionales, actos administrativos, informes, oficios, memorandos y demás documentos que le sean asignados en el marco de las competencias de inspección, vigilancia y control, garantizando su calidad, coherencia jurídica y oportunidad.
3. Apoyar, cuando así se requiera, la preparación, desarrollo y documentación de visitas de inspección, tomas de información, verificaciones documentales y demás diligencias propias de la inspección, vigilancia y control, de manera presencial, virtual o telefónica. Esto incluye la elaboración de actas, informes de visita y requerimientos derivados de estas.
4. Apoyar el análisis jurídico de antecedentes, documentos, hallazgos y situaciones identificadas en ejercicio de la inspección, vigilancia y control, así como la proyección de requerimientos, recomendaciones, planes de mejoramiento y órdenes

administrativas, y el seguimiento a su cumplimiento por parte de los organismos deportivos.

5. Apoyar la elaboración y revisión de insumos para la construcción de conceptos jurídicos, así como el análisis de proyectos de leyes, decretos, resoluciones, circulares y demás disposiciones relacionadas con el régimen de los organismos deportivos y el ejercicio de la inspección, vigilancia y control en el sector deporte.
6. Apoyar la gestión y trámite de los radicados y solicitudes que le sean asignados a través de los sistemas de gestión documental, realizando las actuaciones correspondientes hasta su culminación y observando los términos legales y administrativos aplicables.
7. Apoyar el análisis y seguimiento de la normativa, jurisprudencia y doctrina aplicables al régimen de los organismos deportivos y a la inspección, vigilancia y control (entre otras, Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Ley 49 de 1993 y Decreto 1085 de 2015), identificando los cambios o aspectos jurídicos relevantes para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
8. Apoyar la organización, consolidación y sistematización de los expedientes, antecedentes e información jurídica relacionados con los organismos deportivos objeto de inspección, vigilancia y control y con los asuntos que le sean asignados, garantizando su trazabilidad y actualización.
9. Participar en reuniones, talleres, mesas de trabajo, comités y demás espacios de coordinación a los que sea convocado en desarrollo del objeto contractual, y apoyar la elaboración y consolidación de los insumos que se deriven de estos.

VALOR HONORARIOS MENSUALES:

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE)

A. PLAZO DE EJECUCIÓN:

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y suscripción del acta de inicio.

Cuando se requiera que, en cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarse fuera de Bogotá D.C. La Entidad tendrá a su cargo, el pago de los gastos en que incurre por este desplazamiento, incluidos de tiquetes aéreos o terrestres.

Cordialmente,



ALBA LUCIA COY GONZÁLEZ
C.C No. 1.030.534.791 de Bogotá D.C.